I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 116 PRIMAVERA, 03/05/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

15.00

KATHERINE IVONNE OYARZUN SERPA 15,000 QUINCE MIL PESOS

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

ENTREGA DE FONDOS A RENDIR A DOCENTE SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.

03/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
	14	03/05/2012	15,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
		Totales	0	0
COMPROBANTE DE EGRI	ESO : ; FECHACH		FECHA	
Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
114-03-00-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS		15,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		7-,	15,000
111-03-01-000-000-009	BAINCO CINEB	Totales	15,000	15,000
UNIDAD OF CONTROL AUDIA RE	ARGAS VIVAR A MUNICIPAL DEL CARCAMO CONTROL (S)	JUAN CARLOS UNIDAD	O OLEA CELSI CALDE S MANCILLA PERE DE FINANZAS	z
V° Rueno Je	fe Contabilidad	ORERO TO V° Bu	eno Tesorero	